República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta - Sala Quinta Oral

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo ocho (08) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50001-33-33-005-2012-00124-01

DEMANDANTE:

MARIA ALICIA CAÑÓN RAMOS DEPARTAMENTO DEL META -

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NATURALEZA:

NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Encontrándose el presente asunto para decidir lo pertinente dentro del proceso de la referencia, en aras de verificar que el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia realizada ante esta Corporación el 2 de abril de 2018 (folios 25 a 30) no resulta lesivo para el patrimonio público, se hace necesario solicitar a las entidades demandadas que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de este proveído, alleguen las liquidaciones que fueron presentadas ante los Comités de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento del Meta y del Municipio de Villavicencio, que sirvieron como fundamento de la conciliación celebrada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO .

Magistrado.-